



Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

El Secretario de Servicios Administrativos, encargado de las funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo, mediante Decreto No. 224 del 23 de julio de 2024, las ordenanzas 168 de 1996, 898 de 2023, el Decreto 446 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el Decreto No. 446 del 26 de diciembre 2023, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio SSAD-598 de fecha 23 de julio de 2024, la Secretaria de Servicios Administrativos, solicita se realice un crédito y contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2024, con el fin de asignar recursos financieros para la compra de un software de nomina integral para el área de Gestión Humana..., así:

CONTRACREDITO

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.1.1.1.1.1 - 1000	Sueldo Básico	ICLD	233,280,000.00

CRÉDITOS

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD	233,280,000.00

Que la profesional Especializado de Presupuesto Departamental, con fecha once (11) de julio de 2024, certifico que existe apropiación disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal, así:

Código Presupuestal	Apropiación Presupuestal	Fuente	Valor
0301 - 2.1.1.1.1.1.1 - 1000	Sueldo Básico	ICLD	4,639,887,089.00

Que, por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$233.280.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		233,280,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		233,280,000.00
0301 - 2.1.1	Gastos de Personal		233,280,000.00
0301 - 2.1.1.1	Planta de personal permanente		233,280,000.00
0301 - 2.1.1.1.1	Factores constitutivos de salario		233,280,000.00
0301 - 2.1.1.1.1.1	Factores salariales comunes		233,280,000.00
0301 - 2.1.1.1.1.1.1 - 1000	Sueldo Básico	ICLD	233,280,000.00

ARTICULO SEGUNDO: - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$233.280.000,00)** moneda legal Colombiana, así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		233,280,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		233,280,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		233,280,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		233,280,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		233,280,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		233,280,000.00
0301 - 2.1.2.2.2.8.15 - 1000	Licencias Software	ICLD	233,280,000.00

ARTICULO TERCERO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los

25 JUL 2024

EDGAR ORLANDO GONZÁLEZ ORTEGA

Secretario con funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo (E)

Decreto No. 224 del 23 de julio de 2024

Elaboró	Milena Maya	Secretaría de Hacienda	Profesional de Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Reviso	Nidiana Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda Departamental (E) Resolución No. 1234 del 23-07-2024	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	